



Recomendación del CCA sobre los indicadores de la encuesta anual de los Estados miembros

CCA 2026-3

Enero de 2026



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) reconoce y agradece el apoyo financiero de la UE





Índice

Índice	2
I. Antecedentes.....	3
II. Justificación	3
III. Recomendaciones	5

I. Antecedentes

La encuesta anual de los Estados miembros sobre los indicadores de rendimiento tiene por objeto supervisar los avances y la aplicación de las directrices estratégicas de la Comisión Europea, los planes estratégicos nacionales plurianuales de los Estados miembros y la utilización del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y Acuicultura (FEMPA) para la ejecución de estos planes.

El CCA reconoce los resultados del informe de evaluación intermedia de las directrices estratégicas¹. Asimismo, toma nota de la postura del Consejo, que subraya la importancia de utilizar los datos disponibles para establecer y supervisar los indicadores a fin de evitar un aumento excesivo de la carga administrativa de la recogida de datos², y de la propuesta de la Comisión Europea de un nuevo reglamento relativo a las estadísticas europeas de pesca y acuicultura (EEPA)³.

En cuanto a esto último, esta recomendación considera que los informes económicos sobre acuicultura de Eurostat y del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) presentan valores diferentes para la producción acuícola de la UE.

El presente documento ofrece recomendaciones para la Comisión Europea.

II. Justificación

1) Base de referencia

Se toma como base de referencia para los indicadores el periodo comprendido entre 2016 y 2020. El CCA aconseja limitar la base de referencia a las cifras de producción (volumen), ya que el valor de la producción se ve afectado por diversos factores en los que no influyen directamente las directrices estratégicas.

El CCA destaca que los informes económicos sobre acuicultura de Eurostat y del CCTEP presentan valores diferentes para la producción acuícola de la UE, como se muestra a continuación.

1.000 toneladas	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO
Eurostat	1.092	1.142	1.133	1.220	1.071	1.132
CCTEP	1.422	1.276	1.309	1.207	1.158	1.274

¹ Evaluación intermedia de la aplicación de las «Directrices estratégicas para la acuicultura de la UE» y los «Planes estratégicos nacionales plurianuales» para la acuicultura, Comisión Europea, 2025

² Conclusiones del Consejo sobre las nuevas directrices estratégicas de la UE para la acuicultura, PECHE 270, 2022

³ Propuesta de reglamento relativo a las estadísticas europeas de pesca y acuicultura, COM(2025) 435 final

Las cifras de Eurostat se basan en el Reglamento 762/2008⁴, que define el término «producción» como la «producción procedente de la acuicultura en primera venta», mientras que los informes del CCTEP se basan en el Reglamento 2021/1167⁵, que utiliza el «peso de las ventas». Ninguno de los dos reglamentos aporta detalles que expliquen la disparidad de las cifras de producción.

El CCA supone que el reglamento propuesto relativo a las estadísticas europeas de pesca y acuicultura (EEPA) seguirá utilizando la definición del CCTEP, lo que facilitará la armonización y alineación de las cifras de producción de Eurostat y del CCTEP.

El CCA coincide con la disposición presentada en el cuadro 1 del informe de evaluación intermedia.

2) Indicadores

Para garantizar un seguimiento eficaz, es fundamental establecer una estrategia práctica y basada en la recogida de datos. Es necesario lograr un equilibrio entre precisión y viabilidad, por lo que se debe dar prioridad a las métricas más relevantes.

Una solución simplificada es limitar la encuesta anual a cinco indicadores clave de rendimiento, válidos para la acuicultura convencional y la acuicultura biológica. Estos indicadores se describen a continuación.

Cabe señalar que el peso de las ventas no se considera un indicador fiable de los Estados miembros dado que los datos requieren la validación previa del CCTEP antes de ser incorporados a los informes semestrales de dicho comité.

Licencias que favorecen la producción

El primer paso para aumentar la producción es obtener o renovar la licencia. Esta cifra refleja el progreso en la eliminación de obstáculos históricos al crecimiento, específicamente el acceso al agua y al espacio, así como y la tramitación larga y compleja de la concesión de licencias.

El CCA observa que la duración de las licencias varía considerablemente de un Estado miembro a otro. En algunos casos, la duración de una licencia (por ejemplo, 30 años) se divide en subperíodos (por ejemplo, tres períodos de diez años). Las renovaciones no deben incluir prórrogas entre subperíodos.

⁴ Reglamento sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros, Reglamento 762/2008

⁵ Por la que se establece el programa plurianual de la Unión para la recopilación y la gestión de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en los sectores de la pesca y la acuicultura a partir de 2022, Decisión Delegada (UE) 2021/1167 de la Comisión



El CCA invita a la Comisión Europea a debatir con los Estados miembros la posible inclusión de la superficie autorizada para la acuicultura marina y en estanques (por ejemplo, en km²) como indicador adicional vinculado a las licencias, ya que indica el potencial de producción.

Inversiones e inversiones productivas del FEMPA

Las inversiones para crear nueva capacidad de producción o mantener la existente constituyen el segundo paso para aumentar la producción. El uso de la financiación del FEMPA indica en qué medida los Estados miembros apoyan el crecimiento.

Piensos utilizados

La tercera etapa del cultivo de peces de piscifactoría se centra en la cantidad de piensos utilizados. Cuando se concede la licencia y la empresa invierte en capacidad de producción, el uso de piensos aumentará, lo que (con el tiempo) se reflejará en el peso de las ventas y en los informes del CCTEP (posteriores a las directrices).

3) Evolución del conjunto de indicadores

El CCA subraya que estos cinco indicadores conforman un conjunto mínimo indispensable para conciliar la exigencia del Consejo de no incrementar las obligaciones de recogida de datos de los Estados miembros con la necesidad de las partes interesadas de supervisar los avances (cuantificables) de la política acuícola de la Unión.

El CCA señala la necesidad de incluir a largo plazo nuevos indicadores para supervisar el objetivo de la PPC respecto al desarrollo sostenible de la acuicultura de la Unión. Esto implica incorporar otros indicadores que abarquen aspectos clave como el bienestar y los factores económicos, sociales y ambientales.

En este sentido, los indicadores propuestos constituyen un punto de equilibrio práctico entre la institucionalización de la encuesta anual y la adopción de un conjunto integral de indicadores de sostenibilidad.

III. Recomendaciones

Recomendaciones del CCA:

Para la Comisión Europea

Base de referencia

1. El CCA recomienda que se solicite al CCTEP una validación de las cifras (de la base de referencia y posteriores a las directrices) y la actualización del cuadro con los datos de los productos que faltan.

1.000 Toneladas	Base de referencia						Posterior a las directrices			% PROMEDIO
	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO	2021	2022	PROMEDIO	
Algas										
Crustáceos										
Peces de aleta										
Moluscos										
Otros										
Total	1.422	1.276	1.309	1.207	1.158	1.274	1.172	1.182	1.177	-8%

2. El CCA recomienda elaborar nuevos cuadros que contemplen el desarrollo de la producción acuícola biológica (tal como establece la propuesta del EEPA) y de las tasas de autosuficiencia para los grupos de productos mencionados, incluidos en los informes anuales del EUMOFA.

Indicadores

3. El CCA recomienda limitar la encuesta anual a cinco indicadores clave de rendimiento que cubran la acuicultura convencional y la acuicultura biológica. Dos de los indicadores están incluidos en el plan plurianual de recogida de datos de la UE y en la propuesta del EEPA. Los restantes forman parte de la evaluación intermedia:

	Algas	Crustáceos	Peces de aleta	Moluscos	Otros
Nuevas licencias concedidas (número)					
Renovaciones de licencias concedidas (número)					
Inversiones (€)					
Inversiones productivas del FEMPA (€)					
Piensos utilizados (kg)					



Evolución del conjunto de indicadores

4. El CCA recomienda que la Comisión Europea convoque a especialistas técnicos de los Estados miembros, junto al CCTEP y al CCA, para analizar la elaboración y aplicación de un conjunto de indicadores más precisos en las próximas encuestas anuales.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)

Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: secretariat@aac-europe.org

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/aquaculture-advisory-council/>
www.aac-europe.org/es/